

MEMORIA DE ACTIVIDADES 2015

CONSEJO ECONÓMICO
Y SOCIAL DE EXTREMADURA

1.- RÉGIMEN JURÍDICO

El Consejo Económico y Social de Extremadura se configura como un órgano consultivo del Gobierno Regional en materias de orden económico y social, que sean competencia de la Comunidad Autónoma de Extremadura. Está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, actúa con autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines y está adscrito actualmente a la Consejería de Economía e Infraestructuras de la Junta de Extremadura.

El CES se rige por la Ley 3/1991, de 25 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura (DOE de 9 de mayo de 1991). En la Exposición de Motivos de esta norma se reconoce que su creación responde, por un lado, a un mandato estatutario y, por otro, a un compromiso asumido por el Gobierno Regional con los interlocutores sociales basado en el convencimiento de que el avance de la democracia económica exige del concurso activo de las instancias políticas, de los sindicatos, empresarios y de los nuevos movimientos sociales y culturales. La Ley de Creación ha sido modificada por las Leyes 7/1996, de 24 de octubre y 10/1998, de 26 de junio.

El desarrollo normativo de la Ley de Creación se realiza a través del Decreto 18/1993, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura, modificado por el Decreto 251/2000, de 19 de diciembre.

Con la nueva redacción del Estatuto de Autonomía de Extremadura, aprobada por unanimidad en el Pleno de la Asamblea celebrado el día 10 de mayo de 2009, el Consejo Económico y Social se incorpora a la Organización Institucional de la Comunidad Autónoma, junto a órganos como el Consejo Consultivo, el Consejo de Cuentas o el Personero del Común. Este reconocimiento en la norma básica de nuestra Región convierte al CES en un órgano de participación social y ciudadana con más atribuciones.

2.-FUNCIONES

Las funciones del Consejo Económico y Social de Extremadura, que se regulan en el artículo 5 de su Ley de Creación son:

1. Emitir dictámenes con carácter previo, preceptivo y no vinculante sobre:

a) Anteproyectos de Ley o Proyectos de Decretos Legislativos que regulen materias económicas y sociales competencias de la Comunidad Autónoma, y Proyectos de Decretos que se consideren por el Gobierno que tienen una especial trascendencia en la regulación de las indicadas materias, y sobre los Planes y Programas que en esta materia elabore el Ejecutivo.

Se exceptúa expresamente de esta consulta el anteproyecto de Ley de Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma.

b) Anteproyectos de ley o de otras disposiciones administrativas que afecten a la organización, competencia o funcionamiento del Consejo.

c) Separación del Presidente y del Secretario General.

d) Cualquier otro asunto que por precepto expreso de una ley, haya que consultar el Consejo.

2. Emitir dictamen en los asuntos que, con carácter facultativo, se sometan a consulta del mismo por el Gobierno Regional o el Parlamento de Extremadura.

3. Elaborar a solicitud del Gobierno, o por propia iniciativa, estudios o informes en el marco de los intereses que le son propios.

4. Regular el régimen de organización y funcionamiento internos del Consejo.

5. Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se reflejen sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la región.

El Consejo, a través de su Presidente, podrá solicitar información complementaria sobre los asuntos que con carácter preceptivo o facultativo se le sometan a consulta, siempre que dicha información sea necesaria para la emisión de su dictamen.

El Consejo deberá emitir su dictamen en el plazo que se fije por el Gobierno en la orden de remisión del expediente o en la solicitud de consulta. En ningún caso el plazo será inferior a 15 días. Transcurrido el correspondiente plazo sin que haya emitido el dictamen, éste se entenderá evacuado.

3.- COMPOSICIÓN

El Consejo Económico y Social de Extremadura es un órgano colegiado, integrado por 25 miembros, incluido su Presidente. Los órganos unipersonales son el **Presidente/a**, **Secretario/a General** y **Vicepresidentes/as**.

Los miembros del CES se distribuyen en tres grupos, por similitud representativa.

- El **Grupo 1º**, integrado por ocho miembros -cuatro pertenecen a la Unión General de Trabajadores de Extremadura (UGT) y los otros cuatro a Comisiones Obreras de Extremadura (CCOO), todos ellos en calidad de representantes de organizaciones sindicales que ostentan la condición legal de más representativas en los términos previstos en la Ley Orgánica de Libertad Sindical.

- El **Grupo 2º**, lo forman ocho miembros, en este caso, pertenecientes a la Confederación Regional Empresarial Extremeña (CREEX), que ostentan la condición legal más representativa según la Ley 3/2003, de 13 de marzo, sobre Participación Institucional de los Agentes Sociales.

- El **Grupo 3º**, se caracteriza por su composición plural y heterogénea. Los sectores e instituciones representados son:

- Sector Agrario.
- Universidad de Extremadura.
- Usuarios y Consumidores.
- Cajas de Ahorro de ámbito regional.
- Consejo de la Juventud de Extremadura.
- Confederación de Entidades para la Economía Social y Autónomas de Extremadura.

Además de los seis representantes anteriores, el Grupo 3º lo completan dos expertos en materias propias del CES, nombrados por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Extremadura, previa consulta a los Grupos. La presencia de estos expertos contribuye a elevar la calidad técnica de los trabajos, ya que se proponen entre personas con especial preparación y reconocida experiencia.

El Estatuto de Autonomía de la Comunidad Autónoma de Extremadura, aprobado por Ley Orgánica 1/1983, de 25 de febrero, establece que las instituciones de la Comunidad Autónoma ejercerán sus poderes teniendo presente, como objetivo básico, facilitar la

participación de todos los extremeños en la vida política, económica, cultural y social de Extremadura, en un contexto de libertad, justicia y solidaridad.

Esta heterogeneidad y pluralidad, caracteres que definen la composición del Consejo Económico y Social de Extremadura, permite que éste se constituya como una institución representativa de los intereses sociales y económicos de la sociedad extremeña y en un foro de participación de los agentes intervinientes.

4.- ÓRGANOS DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL

4.1 ÓRGANOS COLEGIADOS

4.1.1. El Pleno

Es el órgano de decisión y formación de la voluntad del Consejo. Sus funciones más importantes son:

- a. La elección de los miembros de los restantes órganos.
- b. La elaboración del Reglamento de organización y funcionamiento del Consejo.
- c. La elaboración de la Memoria anual.
- d. La elaboración del anteproyecto de presupuesto del Consejo.
- e. Las restantes funciones que resulten de lo establecido en el Reglamento del Consejo.

El órgano plenario del Consejo está formado por sus veinticinco miembros, incluido el/la Presidente/a, todos con voz y voto, y el/la Secretario/a General que intervendrá con voz, pero sin voto.

Los acuerdos del Pleno se adoptan por mayoría absoluta de los asistentes, dirimiendo los empates el/la Presidente/a con voto de calidad, todo ello, sin perjuicio del derecho de los miembros discrepantes a formular votos particulares. Este mismo régimen de adopción de acuerdos es aplicable en la toma de decisiones por parte de los distintos órganos colegiados del CES.

COMPOSICIÓN DEL CES DE EXTREMADURA A 31/12/2015

PRESIDENTA Doña María Mercedes Vaquera Mosquero		
VICEPRESIDENTE SINDICAL Don Enrique Fernández Elipe GRUPO PRIMERO UNIÓN GENERAL DE TRABAJADORES Don Manuel Gallardo Casado. Don Manuel Flores González. Don Enrique Fernández Elipe. Doña M^a Ángeles Rodríguez Márquez. COMISIONES OBRERAS Don Fernando Sánchez Lavado Doña Beatriz Blanco Macarro. Doña Ana Isabel González Méndez. Doña Teodora Castro Hernández.	SECRETARIO GENERAL Don Luis Antonio Castañares Velasco. GRUPO SEGUNDO CONFEDERACIÓN REGIONAL EMPRESARIAL DE EXTREMADURA (CREEX) Don Pedro Castro Domínguez. Don Francisco Javier Peinado Rodríguez. Don Daniel Nieto López. Don Fernando Herrera Tabares. Don Alfonso Muñoz García. Don Francisco Sánchez Guijo. Don José Luis Ascarza Sánchez. Don Pedro Rosado Alcántara.	VICEPRESIDENTE EMPRESARIAL Don Pedro Castro Domínguez. GRUPO TERCERO Don Carlos Jurado Rivas, Federación de Cajas de Ahorros. Don Francisco Alejandro Alejandro, Organizaciones Agrarias. Doña Carmen Moreno Vargas, Economía Social. Don Javier Rubio Merinero. Usuarios y Consumidores. Don. Francisco Manuel Pedraja Chaparro, Universidad de Extremadura. Don Tomás Bañegil Palacios, Experto. Don Miguel Corchero Pérez, Experto.

En el año 2015 se produjeron sustituciones de Consejeros/as por parte de las organizaciones presentes en el CES, y fueron las siguientes:

- Don Fernando Herrera Tabares (representante de la CREEX en el Grupo II), sustituyó a Don Manuel Pérez y Pérez el 23 de septiembre de 2015
- Don José Luis Ascarza Sánchez (representante la CREEX en el Grupo II), sustituyó a Don Francisco Javier Martín Giraldo el 23 de septiembre de 2015

4.1.2 La Comisión Permanente

Composición:

PRESIDENTA	VOCALES	
Doña M ^a Mercedes Vaquera Mosquero	Don Manuel Gallardo Casado	Grupo 1º
SECRETARIO GENERAL	Don Fernando Sánchez Lavado	Grupo 1º
Don Luis Antonio Castañares Velasco	Don Francisco Javier Peinado Rodríguez	Grupo 2º
VICEPRESIDENTES	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2º
Don Pedro Castro Domínguez*	Don Tomás Bañegil Palacios	Grupo 3º (Experto)
Don Enrique Fernández Elipe*	Don Miguel Corchero Pérez	Grupo 3º (Experto)

* Don Pedro Castro Domínguez sustituyó a Don Manuel Pérez y Pérez como Vicepresidente Empresarial el 11 de febrero de 2015.

* Don Enrique Fernández Elipe sustituyó a Doña Ana Isabel González Méndez como Vicepresidente Sindical el 15 de julio de 2015.

Funciones:

Es el órgano ejecutivo del Pleno del CES. Está formado por su Presidente y dos miembros de cada uno de los Grupos. Actuará como secretario, con voz pero sin voto, el Secretario General del CES.

Las funciones de la Comisión Permanente se regulan en el Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES:

- Velar por el cumplimiento de los acuerdos del Pleno.
- Preparar los informes previos de los asuntos que habrán de ser tratados en el Pleno.
- Proponer, en su caso, la fecha y el orden del Día de las sesiones del Pleno.
- Elaborar la propuesta de memoria anual del Consejo y elaborar el anteproyecto del Presupuesto.
- Aprobar las actas del Pleno por delegación expresa del mismo, las cuales serán ratificadas en la siguiente reunión del Pleno como primer punto del Orden del Día.
- Cualesquiera otras que, siendo propias del Pleno, le sean delegadas por acuerdo del mismo, a excepción de las indelegables por imperativo legal.

4.1.3 Comisiones de Trabajo

Son grupos de estudio para la elaboración de informes, dictámenes o propuestas para su sometimiento al Pleno en materias propias de competencia del Consejo. Las comisiones pueden ser constituidas bien con carácter temporal o bien permanente.

La constitución de estos grupos de trabajo corresponde al Pleno. Sin embargo, en reunión de 4 de febrero de 1992, el Pleno acordó delegar en la Comisión Permanente la facultad de concreción del número de sus componentes.

La presidencia de las comisiones de trabajo corresponde al Presidente del CES o a aquel de los vicepresidentes en el que, de forma expresa, haya delegado. Estos grupos de trabajo estarán formados por un mínimo de siete miembros del Pleno, respetando en lo posible la representación proporcional de los Grupos que integran el CES, sin perjuicio, de que puedan asistir a las Comisiones de Trabajo los técnicos, asesores y especialistas que decida bien el Pleno, bien la Comisión Permanente.

El Consejo Económico y Social de Extremadura cuenta, hasta el momento, con cuatro comisiones de trabajo, todas ellas con carácter permanente y que se renovaron en el Pleno Institucional de 24 de julio de 2013

1. Comisión de Reglamento

Nace del acuerdo del Pleno celebrado el día 4 de febrero de 1992. Según consta en su acta de constitución la finalidad del nuevo equipo de trabajo será la confección del anteproyecto de Reglamento de Organización y Funcionamiento del CES.

Una vez aprobado y en vigor el texto reglamentario, su actividad se concreta en analizar la disposición normativa general con el ánimo de presentar al Gobierno Regional propuestas tendentes a mejorar y actualizar la redacción literal del texto regulador, según reconoce la Disposición Final primera del Decreto 18/1993, de 18 de febrero.

Composición:

PRESIDENTA	VOCALES		
Doña M ^a Mercedes Vaquera Mosquero	Doña M ^a Ángeles	Rodríguez	Grupo 1º
SECRETARIO GENERAL	Márquez		Grupo 1º
Don. Luis Antonio Castañares Velasco	Doña Ana Isabel González Méndez		Grupo 2º
VICEPRESIDENTES	Don Francisco Javier Peinado	Rodríguez	Grupo 2º
Don Pedro Castro Domínguez*	Don Francisco Sánchez Guijo		Grupo 3º
Don Enrique Fernández Elipe*	Doña Carmen Moreno Vargas		Grupo 3º (Experto)
	Don Miguel Corchero Pérez		

* Don Pedro Castro Domínguez sustituyó a Don Manuel Pérez y Pérez como Vicepresidente Empresarial el 11 de febrero de 2015.

* Don Enrique Fernández Elipe sustituyó a Doña Ana Isabel González Méndez como Vicepresidente Sindical el 15 de julio de 2015.

2. Comisión de Presupuestos

Se crea con carácter permanente en sesión del Pleno de 4 de febrero de 1992. Sus funciones son:

- Elaborar, en el primer semestre del año, el Anteproyecto de Presupuesto de Ingresos y Gastos del Consejo Económico y Social de Extremadura que, una vez aprobado por el Pleno del CES, se eleva a la Consejería de adscripción para pasar a formar parte de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma Extremeña.
- Velar por la correcta gestión presupuestaria; esto es, las operaciones de ejecución del gasto, la ordenación de pagos, así como las modificaciones y transferencias de créditos presupuestarios.

Composición:

PRESIDENTA	VOCALES	
Doña M ^a Mercedes Vaquera Mosquero	Don Manuel Flores González	Grupo 1 ^o
SECRETARIO GENERAL	Don Fernando Sánchez Lavado	Grupo 1 ^o
Don Luis Antonio Castañares Velasco	Don Francisco Javier Peinado Rodríguez	Grupo 2 ^o
VICEPRESIDENTES		Grupo 2 ^o
Don Pedro Castro Domínguez*	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 3 ^o (Experto)
Don Enrique Fernández Elipe*	Don Tomás Bañegil Palacios	Grupo 3 ^o
	Don Carlos Jurado Rivas	

* Don Pedro Castro Domínguez sustituyó a Don Manuel Pérez y Pérez como Vicepresidente Empresarial el 11 de febrero de 2015.

* Don Enrique Fernández Elipe sustituyó a Doña Ana Isabel González Méndez como Vicepresidente Sindical el 15 de julio de 2015.

3. Comisión de Desarrollo Regional

La Comisión de Desarrollo Regional tiene la encomienda de, en cumplimiento de la Ley de Creación, elaborar una Memoria anual en la que se analice la situación socioeconómica de la región y se reflejen sus consideraciones al respecto. Una vez aprobada por el Pleno del CES, esta Memoria será elevada al Gobierno Regional. Esta comisión de trabajo, que coincide con las anteriores en su carácter permanente, se crea por acuerdo del Pleno, en sesión de 8 de abril de 1992.

Composición:

PRESIDENTA	VOCALES	
Doña M ^a Mercedes Vaquera Mosquero	Don Enrique Fernández Elipe	Grupo 1º
SECRETARIO GENERAL	Doña. Ana Isabel González Méndez *	Grupo 1º
Don Luis Antonio Castañares Velasco	Don Francisco Javier Peinado Rodríguez	Grupo 2º
VICEPRESIDENTES	Don Fernando Herrera Tabares*	Grupo 2º
Don Pedro Castro Domínguez*	Don Francisco Alejandro Alejandre	Grupo 3º
Don Enrique Fernández Elipe*	Don Carlos Jurado Rivas*	Grupo 3º

- * Don Pedro Castro Domínguez sustituyó a Don Manuel Pérez y Pérez como Vicepresidente Empresarial el 11 de febrero de 2015.
- * Don Enrique Fernández Elipe sustituyó a Doña Ana Isabel González Méndez como Vicepresidente Sindical el 15 de julio de 2015.
- * Doña Ana Isabel González Méndez sustituyó a Doña Teodora Castro Hernández el 28 de octubre de 2015.
- * Don Fernando Herrera Tabares sustituyó a Don Francisco J. Martín Giraldo el 1 de octubre de 2015
- * Don Carlos Jurado Rivas sustituyó a Don Francisco Pedraja Chaparro en febrero de 2015.

4. Comisión de Asuntos Sociales

Este grupo de trabajo se crea mediante pacto de la Comisión Permanente de 19 de septiembre de 2002. Entre sus cometidos destacan la coordinación, dirección y análisis de los estudios a iniciativa propia llevados a cabo por el Consejo Económico y Social de Extremadura.

Composición:

PRESIDENTA	VOCALES	
Doña M ^a Mercedes Vaquera Mosquero	Don Manuel Flores González	Grupo 1º
SECRETARIO GENERAL	Doña Beatriz Blanco Macarro	Grupo 1º
Don Luis Antonio Castañares Velasco	Don Daniel Nieto López	Grupo 2º
VICEPRESIDENTES	Don Francisco Sánchez Guijo	Grupo 2º
Don Pedro Castro Domínguez*. Don Enrique Fernández Elipe*	Don Enrique Hernández Díez	Grupo 3º
	Don Javier Rubio Merinero	Grupo 3º

*Don Pedro Castro Domínguez sustituyó a Don Manuel Pérez y Pérez como Vicepresidente Empresarial el 11 de febrero de 2015.

* Don Enrique Fernández Elipe sustituyó a Doña Ana Isabel González Méndez como Vicepresidente Sindical el 15 de julio de 2015.

4.2 ÓRGANOS UNIPERSONALES

4.2.1 El Presidente

El Presidente es nombrado por el Consejo de Gobierno del Gobierno de Extremadura, por un periodo de cuatro años renovables, a propuesta del Consejero de Economía y Hacienda, con el apoyo de los dos tercios de los miembros del Consejo.

- Presidenta: Doña M^a Mercedes Vaquera Mosquero.

Son funciones del Presidente:

- Ostentar la representación del Consejo.
- Convocar las sesiones, presidirlas y moderar el desarrollo de los debates.
- Formular el orden del día de las reuniones en el modo que se establezca en el Reglamento.
- Ordenar la publicación de los acuerdos del Consejo, disponer su cumplimiento y visar las actas.
- Las demás funciones que le encomiende el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo.

4.2.2 Los Vicepresidentes

El Consejo tendrá dos Vicepresidentes, elegidos por el Pleno a propuesta, cada uno de ellos, del grupo de las organizaciones sindicales y empresariales, respectivamente.

Los Vicepresidentes sustituirán al Presidente, en la forma en que se determine por el Pleno, en los supuestos de vacantes, ausencia o enfermedad, y ejercerán las funciones que aquél expresamente les delegue. Los Vicepresidentes del CES participan en las reuniones de las diferentes comisiones de trabajo con voz, pero sin voto.

Los Vicepresidentes de este VI mandato son:

- Don Enrique Fernández Elipe sustituyó a D^a Ana Isabel González Méndez como Vicepresidente Sindical el 15 de julio de 2015.
- Don Pedro Castro Domínguez sustituyó a Don Manuel Pérez y Pérez como Vicepresidente Empresarial el 11 de febrero de 2015.

4.2.3 El Secretario General del CES

Es el órgano de asistencia técnica y administrativa del Consejo y el depositario de la fe pública de los acuerdos del mismo. Es nombrado y separado libremente por el Consejo de Gobierno a propuesta del titular de la Consejería de Economía y Hacienda, previa consulta a los grupos de representación que integran el Consejo.

- Secretario: Don Luis Antonio Castañares Velasco

Son funciones del Secretario General:

- Asistir, con voz pero sin voto, a las sesiones del Pleno, de la Comisión Permanente y de las Comisiones de Trabajo del Consejo.
- Extender las actas de las sesiones, autorizarlas con su firma y el Visto Bueno del Presidente, y dar el curso correspondiente a los acuerdos que se adopten.
- Custodiar la documentación del Consejo.
- Expedir certificaciones de las actas, acuerdos, dictámenes, votos particulares y otros documentos confiados a su custodia, con el Visto Bueno del Presidente.
- Dirigir la gestión de los medios personales y materiales del Consejo.
- Despachar con el Presidente los asuntos ordinarios y aquellos otros que le sean encargados a éste.
- Comunicar las convocatorias de las sesiones a los miembros del Consejo.
- Dejar constancia mediante diligencia autenticada con su firma y la del Presidente o Vicepresidente, en su caso, de la no celebración de las sesiones convocadas reglamentariamente y de las causas que la motiva y del nombre de los presentes.
- Cualquiera otra que le sean encomendadas por delegación expresa del Pleno del Consejo y cuantas otras sean inherentes a su condición de Secretario.

5.-SESIONES CELEBRADAS POR LOS ÓRGANOS COLEGIADOS

Las sesiones celebradas por los órganos colegiados del Consejo Económico y Social de Extremadura durante el año 2015 fueron las siguientes:

ÓRGANOS COLEGIADOS	TOTAL 2015
PLENO	6
COMISIÓN PERMANENTE	25
COMISIÓN REGLAMENTO	0
COMISIÓN ASUNTOS SOCIALES	0
COMISIÓN DE DESARROLLO REGIONAL	11
COMISIÓN DE PRESUPUESTOS	3
TOTAL	45

REUNIONES CELEBRADAS Y OTROS EVENTOS

2015

enero 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

febrero 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	

marzo 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30	31					

abril 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

mayo 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
				1	2	3
4	5	6	7	8	9	10
11	12	13	14	15	16	17
18	19	20	21	22	23	24
25	26	27	28	29	30	31

junio 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
1	2	3	4	5	6	7
8	9	10	11	12	13	14
15	16	17	18	19	20	21
22	23	24	25	26	27	28
29	30					

julio 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

agosto 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
					1	2
3	4	5	6	7	8	9
10	11	12	13	14	15	16
17	18	19	20	21	22	23
24	25	26	27	28	29	30
31						

septiembre 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30		

octubre 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

noviembre 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
						1
2	3	4	5	6	7	8
9	10	11	12	13	14	15
16	17	18	19	20	21	22
23	24	25	26	27	28	29
30						

diciembre 2015

lu	ma	mi	ju	vi	sa	do
			1	2	3	4
5	6	7	8	9	10	11
12	13	14	15	16	17	18
19	20	21	22	23	24	25
26	27	28	29	30	31	

COMISIONES

	comisión permanente
	comisión de desarrollo regional
	comisión de presupuestos
	Pleno
	c. permanente y c. desarrollo
	c. permanente y c. presupuestos
	Curso internacional verano UEX
	La industrialización como estrategia para el empleo
	Presentación de la Memoria Socioeconómica de Extremadura 2015
	Desayuno informativo de presentación de la revista R.A.E.

6.-DICTÁMENES

La labor principal del Consejo Económico y Social de Extremadura, en el que están representados los distintos sectores económicos y sociales, es la emisión de dictámenes en relación con aquellos anteproyectos de ley o programas y planes que les sean sometidos a su consideración por el ejecutivo extremeño. Dictámenes en los que, debido a la heterogénea composición del CES, se da una visión de las necesidades y exigencias de la sociedad extremeña, a través de sus representantes.

Aunque los dictámenes del CES de Extremadura se refieren fundamentalmente a anteproyectos de ley, lo cierto es que su Ley de Creación permite a este órgano manifestarse sobre Planes y Programas que, referentes al campo material de actuación del CES, sean elaborados por el Gobierno Regional. Igualmente, sobre la base del artículo 5 de la Ley, es posible que este organismo elabore estudios e informes a iniciativa propia.

En el año 2015, el Consejo Económico y Social de Extremadura ha emitido, en cumplimiento del artículo 5º.1.1 a) de su Ley de Creación, 3 dictámenes, ratificados todos con los votos del Pleno de este órgano consultivo:

- **Dictamen 1/2015 del Consejo Económico y Social de Extremadura sobre el “Anteproyecto de Ley de Mediación Familiar de Extremadura”.**

El Anteproyecto de Ley sometido a Dictamen por este órgano consultivo tenía como finalidad dotar a la Comunidad Autónoma de un marco normativo útil, eficaz, sensible a las necesidades de las familias y de los profesionales y por el que se favorezca el fomento y la regulación de la actividad que contribuya su uso por sistemas familiares con plenas garantías de profesionalidad y eficiencia. Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 4 de febrero de 2015, por **Unanimidad**.

- **Dictamen 2/2015 del consejo Económico y Social de Extremadura sobre “Anteproyecto de Ley de la mujer embarazada y apoyo a la natalidad”.**

Este Anteproyecto de Ley venía a justificar la finalidad de establecer el marco jurídico de actuación de la Junta de Extremadura a fin de asegurar la protección social, económica y jurídica de la mujer embarazada. Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 4 de Febrero de 2015, por **mayoría con el voto particular del Grupo I.**

- **Dictamen 3/2015 del Consejo Económico y Social sobre el “Anteproyecto de Ley de Protección Ambiental de la Comunidad de Extremadura.**

Este Anteproyecto de Ley tenía como objeto establecer un marco normativo adecuado para el desarrollo de la política medioambiental de la Comunidad Autónoma de Extremadura y su integración en el resto de políticas autonómicas, a través mecanismos de intervención ambiental que contribuyan a obtener un alto nivel de protección del medio ambiente y de la salud de las personas

Este Dictamen fue aprobado por el Consejo Económico y Social de Extremadura, en sesión plenaria celebrada el día 4 de Febrero de 2015, por **Unanimidad**

7. ACTIVIDADES DE TRABAJO

Con relación a las actividades llevadas a cabo por el Consejo Económico y Social de Extremadura en el año 2015, hay que indicar que debido al presupuesto tan limitado con el que cuenta este Órgano Consultivo se limitaron sus posibles actuaciones en el campo de la formación, la investigación y la participación en actividades de interés para el mejor desarrollo de sus fines. En este sentido, las actividades que pudieron desarrollarse fueron las siguientes

11 y 12 de junio de 2015. ENCUENTRO ANUAL DE LOS CONSEJOS ECONÓMICOS Y SOCIALES AUTONÓMICO Y NACIONAL EN ZARAGOZA

Los Consejos Económicos y Sociales, desde sus inicios, se configuran como instituciones públicas que tienen una doble función: por un lado actúan como órganos consultivos de los gobiernos de las Comunidades Autónomas, en materia económica y social y, por otro, sirven de cauce permanente de participación de los agentes económicos y sociales para el diálogo social, y como espacio de encuentro de los respectivos intereses de la sociedad civil, a efecto de lograr consensos.

Con los Encuentros se persigue intercambiar experiencias, coordinar actuaciones y aprovechar las sinergias para lograr una mayor efectividad en las actuaciones.

1, 2 y 3 de Julio de 2015. ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO GENERAL A LA PRESENTACIÓN DE LA MEMORIA SOBRE LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL EN ESPAÑA EN EL AÑO 2014, ELABORADA POR EL CES DE ESPAÑA Y PRESENTADA EN EL MARCO DEL CURSO DE VERANO ORGANIZADO POR EL CES DE ESPAÑA “ LA SITUACIÓN SOCIOECONÓMICA Y LABORAL EN ESPAÑA. EMPLEO, CRECIMIENTO ECONÓMICO Y COHESIÓN SOCIAL” EN SANTANDER

El Consejo Económico y social de España, en colaboración con la Universidad Internacional Menéndez Pelayo en Santander organiza como todos los años un Curso de Verano. En 2015 el curso versó sobre “La situación socioeconómica y laboral de España. Empleo, Crecimiento Económico y Cohesión Social”.

Este Encuentro que tiene como primer objetivo la presentación de la *Memoria sobre la situación socioeconómica y laboral de España en el año 2014*, elaborada por el CES de España, pretendía analizar las perspectivas de crecimiento y empleo, así como los diferentes desafíos y oportunidades de la economía española en el contexto actual. También se analizaron los cambios sociales, provocados por la crisis iniciada en 2008, y se reflexionó sobre las bases para conseguir la cohesión social teniendo en cuenta las incertidumbres que todavía pesan sobre la recuperación global.

9 y 10 de julio de 2015. CURSO DE VERANO “LA INDUSTRIALIZACIÓN COMO ESTRATEGIA PARA EL EMPLEO”, ORGANIZADO POR EL CES DE EXTREMADURA Y ENCUADRADO EN LOS XV CURSOS DE VERANO DE LA UNIVERSIDAD DE EXTREMADURA

La iniciativa, que se engloba en los Cursos Internacionales de Verano de la Universidad de Extremadura, tuvo lugar en el Centro Universitario de la ciudad de Plasencia, y su finalidad era aportar ideas a los alumnos participantes para el desarrollo industrial, en la certeza de que este sector debe de ser estratégico para el desarrollo de Extremadura y especialmente en cuanto al empleo.

Este curso tuvo una duración de 20 horas lectivas, a lo largo de los días 9 y 10 de julio, y en él participaron destacadas personalidades de la vida política, sindical, universitaria y económica de la región.

13 y 14 de Julio de 2015. ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA Y EL SECRETARIO GENERAL A LA PRESENTACIÓN DEL INFORME ELABORADO POR EL CES DE ESPAÑA “CONOCIMIENTO, INNOVACIÓN Y COMPETITIVIDAD. CIENCIA Y TEJIDOS PRODUCTIVOS EN ESPAÑA”, PRESENTADO EN EL MARCO DE LOS CURSOS DE VERANO CELEBRADOS EN EL ESCORIAL Y ORGANIZADOS POR LA UNIVERSIDAD COMPLUTENSE DE MADRID.

El Consejo Económico y social de España, en colaboración con la Universidad Complutense de Madrid organiza como todos los años un Curso de Verano. En 2015 el curso versó sobre “Conocimiento, Innovación y Competitividad. Ciencia y Tejidos Productivos en España”.

Con la participación de:

- Presidente del CES de España, Sr. Marcos Peña Pinto.
- Secretaria de Estado de Investigación, Desarrollo e Innovación, Sra. Carmen Vela

21 de julio de 2015. ENTREGA DE LA MEMORIA ANUAL SOCIOECONÓMICA DEL CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA (CES) AL EXCMO. PRESIDENTE DE LA JUNTA DE EXTREMADURA, D. GUILLERMO FERNÁNDEZ VARA.

Según el art. 5 de la Ley de creación del Consejo Económico y Social una de las funciones de este órgano es la de “Elaborar y elevar anualmente al Gobierno una Memoria en la que se refleje sus consideraciones sobre la situación socio-económica de la región”. El Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara recibió a la Presidenta, Vicepresidentes y Secretario General del CES de Extremadura, donde se le hizo entrega del documento, atendiendo a la indicación estatutaria

11 de septiembre de 2015. REUNION DE LA PRESIDENTA DEL CES DE EXTREMADURA Y LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

La Presidenta de la Asamblea de Extremadura recibió en su despacho en visita protocolaria a la Presidenta del CES de Extremadura. Se trata de la primera reunión oficial entre ambas instituciones cuyo objetivo fue impulsar nuevas líneas de colaboración entre la Asamblea de Extremadura y el CES de Extremadura.

28 de septiembre de 2015. PRESENTACIÓN OFICIAL DE LA MEMORIA SOCIOECONÓMICA 2014 EN LA ASAMBLEA DE EXTREMADURA.

La Memoria Socioeconómica de Extremadura 2014 fue presentada oficialmente a la sociedad extremeña el pasado 28 de septiembre en la Asamblea de Extremadura. Dicho acto contó con la presencia del Excmo. Sr. Presidente de la Junta de Extremadura, D. Guillermo Fernández Vara, la Excmo. Sra. Presidenta de la Asamblea de Extremadura, D. Blanca Martín Delgado y el Ilmo. Sr. Consejero de Economía e Infraestructuras, D. José Luis Navarro Ribera.

5 de noviembre de 2015. ASISTENCIA DE LA PRESIDENTA DE LA ASAMBLEA A UN PLENO DEL CES DE EXTREMADURA

Era la primera vez que la máxima representante del Órgano Legislativo asiste a un Pleno del CES de Extremadura donde se puso de manifiesto que desde la Cámara Regional se impulsaría la participación del CES de Extremadura, como único órgano consultivo en materia económica y social para que la aportación de la sociedad civil extremeña pudiera ser tenida en cuenta.

2 de diciembre de 2015. PRESENTACIÓN DE LA REVISTA DE ACTUALIDAD ECONÓMICA Y SOCIAL (RAES) ELABORADA POR EL CES DE EXTREMADURA.

El CES, al margen de las funciones que tiene encomendadas publica la Revista de actualidad Económica y Social (R.A.E.S.) que tendrá una periodicidad mensual.

El día 2 de diciembre se presentó oficialmente el número 1 de RAES, en un Desayuno de trabajo al que se ha invitado, además de a los medios de comunicación, a representantes de distintos organismos y colectivos.

RAES es una aportación de esta Institución Estatutaria a la sociedad extremeña: a los agentes económicos y sociales; a los responsables que toman decisiones, al mundo de la política; y a los ciudadanos que tienen inquietud por conocer la actualidad socioeconómica de nuestra región.

RAES, en cuanto a información, va a ser un compendio de las estadísticas que atañen a Extremadura dividida en tres bloques. El primer bloque dedicado a la actualidad económica contiene: PIB, Deuda Pública, Recaudación tributaria, Licitación oficial, IPC, Comercio, Turismo. Desde el ámbito laboral: Mercado de trabajo, Prestaciones por desempleo, Mediación, etc. Y en cuanto a actualidad social: Población, Migraciones, Prestaciones sociales, Dependencia y Condiciones de vida.

Junto a esta información actualizada, además de reunir las noticias más destacadas del mes anterior, RAES incluirá las normas de interés que día a día aparecen en el Diario Oficial de Extremadura y en el Boletín del Estado, lo que facilitará la labor de quienes deben hacer un seguimiento a ambas publicaciones.

Se publica mensualmente en la siguiente página web <http://www.gobex.es/cesextremadura>.

8.-PUBLICACIONES

- MEMORIA sobre la *Situación socioeconómica de la Comunidad Autónoma de Extremadura 2014*.
- Fichas de Actualidad Económica y Social de Extremadura. Noviembre 2015.
- Fichas de Actualidad Económica y Social de Extremadura. Diciembre 2015.
- Revista de Actualidad Económica y Social de Extremadura (RAES). Número 1 Diciembre 2015

9.- GESTIÓN DE RECURSOS

9.1 PRESUPUESTOS 2015

De conformidad con el artículo 14 de la Ley 3/1991, de 25 de abril, de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura, desarrollado por Decreto 18/1993, de 24 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento de Organización y Funcionamiento del Consejo Económico y Social de Extremadura, en su Título III: del Régimen Económico del Consejo, se establece:

“El Consejo Económico y Social goza de autonomía económico-financiera dentro de los Presupuestos Generales de la Comunidad Autónoma y contará, a través de sus presupuestos, con los medios materiales, técnicos y humanos que permitan un adecuado funcionamiento del mismo”.

Así, la dotación presupuestaria del Consejo Económico y Social de Extremadura para el año 2015, fue la que a continuación detallamos:

CONSEJO ECONÓMICO Y SOCIAL DE EXTREMADURA		
PRESUPUESTO DE GASTOS 2014 RESUMEN GENERAL POR CAPÍTULOS	Dotaciones (en euros)	Ejecución (en euros)
CAPÍTULO I	198.874€	189.373,38€
GASTOS DE PERSONAL	198.874€	189.373,38€
CAPÍTULO II	132.057€	111.494,07€
GASTOS CORRIENTES DE BIENES Y SERVICIOS	132.057€	111.494,07€
TOTAL OPERACIONES CORRIENTES	330.931€	300.867,45€
TOTAL OPERACIONES NO FINANCIERAS	330.931 €	300.867,45€
TOTAL CAPÍTULOS GASTOS ENTE PÚBLICO	330.931 €	300.867,45€

Fuente: Consejo Económico y Social de Extremadura

9.2 RECURSOS HUMANOS

El artículo 2º.2 de la Ley de Creación del Consejo Económico y Social de Extremadura establece que:

“El Consejo está dotado de personalidad jurídica propia y plena capacidad, autonomía orgánica y funcional para el cumplimiento de sus fines, estando adscrito a la actual Consejería de Empleo, Empresa e Innovación del Gobierno de Extremadura”.

En el desarrollo reglamentario de la Ley se concreta, en su artículo 30 que, “el Consejo, a través de sus presupuestos, contará con los medios materiales, técnicos y humanos que permitan un adecuado funcionamiento del mismo”. Así, este órgano consultivo, a fecha de 31 de diciembre de 2015, estaba compuesto por la plantilla de personal que se cita a continuación:

Personal Funcionario:

- 1 Jefe de Sección de Gestión Económica y Administración
- 1 Asesora Jurídica
- 1 Economista
- 1 Auxiliar administrativo

Personal Laboral:

- 1 Socióloga

9.3 FONDOS BIBLIOGRÁFICOS

El Consejo Económico y Social ha generado un amplio fondo bibliográfico especializado en materia socioeconómica, con un importante crecimiento anual. Actualmente, se está trabajando en la organización de este fondo como Biblioteca y Centro de Documentación, de tal forma que ofrezca servicios eficientes a los miembros del Consejo y abra las puertas a futuros usuarios que realicen tareas de investigación, con la posibilidad de incluir:

- Acceso al catálogo de la Biblioteca del CES
- Acceso a las distintas Bases de Datos

A los documentos generados por el CES se unen aquellos que la entidad recibe de otros CES y otras administraciones, así como aquellos que, por necesidades del propio centro, se adquieren mediante compra. Así, el fondo bibliográfico, en continuo aumento y actualización, cuenta en la actualidad con un total aproximado de 3.500 títulos registrados, distribuidos en las siguientes materias:

Fondo bibliográfico: Materias

- Agricultura y Medio Ambiente
- Comunidades Autónomas
- Cooperativas
- Dictámenes
- Economía
- Estadística y Contabilidad
- Informes
- Laboral

- Legislación
- Memorias
- Política Social
- Situación Económica
- Unión Europea
- Anuarios, Monografías y Revistas

10.- INFORMACIÓN GENERAL

- **Página web:**
<http://www.gobex.es/cesextremadura>
- **Sede oficial:**
Paseo de Roma, s/n, módulo A, 1ª planta
C.P. 06800. MÉRIDA (Badajoz)
- **Teléfonos:**
(34) 924 00 86 44 / 00 92 22
- **Correo electrónico:**
cesextremadura@gobex.es